

Bases legales para el sorteo de CECOBI

“Consigue tu propia página web”

1. DESCRIPCIÓN DEL SORTEO.

La Confederación Empresarial de Comercio de Bizkaia (en adelante “CECOBI”), con domicilio en Bilbao, Calle Gran Vía 50, 5ª planta, y con C.I.F. número G48271886, organiza un sorteo denominado “Consigue tu propia página web” (en adelante el “SORTEO”) con la finalidad de dar visibilidad a la plataforma de comercio electrónico Bizkaia Digital Market.

El sorteo se iniciará el día 07/01/2020 a las 18:00 horas (hora peninsular) y finalizará el día 16/01/2020 a las 23:59 horas (hora peninsular). CECOBI se reserva el derecho a cancelar anticipadamente dicho sorteo o prolongarlo en el tiempo.

2. ÁMBITO TERRITORIAL

Este concurso es de ámbito provincial, restringido al Territorio Histórico de Bizkaia.

3. AMBITO PERSONAL

Pueden participar en este concurso únicamente las personas mayores de 18 años, residentes en el Territorio Histórico de Bizkaia.

4. AMBITO TEMPORAL Y MECÁNICA DEL SORTEO

El sorteo tendrá lugar el 17/01/2020 a las 12:00 horas (hora peninsular) entre las personas participantes. La persona ganadora se comunicará el día 17/01/2020 en las diferentes páginas de CECOBI alojadas en Instagram y Facebook (<https://www.instagram.com/cecobi/>) (<https://www.facebook.com/CecobiBizkaia>), así como en el propio perfil de Instagram y Facebook de Bizkaia Digital Market (<https://www.instagram.com/bizkaiadigitalmarket/>) (<https://www.facebook.com/bizkaiadigitalmarketoficial>)

Para participar se requerirá que la persona participante se haga seguidora o fan del perfil de Bizkaia Digital Market en Instagram o Facebook, y dé a “me gusta/like” en el post correspondiente al sorteo publicado en alguna de las cuentas mencionadas en el párrafo anterior. En caso de dar “me gusta/like” en ambos perfiles, tendrá dos participaciones en el sorteo.

Se aceptarán los seguimientos y “me gusta/likes” desde el 7 de enero de 2020 a las 18:00 horas (hora peninsular) hasta el 16 de enero de 2020 a las 23:59 horas (hora peninsular).

Las personas o comercios que ya estén adheridos a la plataforma de Bizkaia Digital Market no podrán optar al premio.

5. ACEPTACION DE LAS BASES

Las personas participantes aceptan totalmente las presentes bases legales mediante el “me gusta/like” en cualquiera de los Post de Instagram o Facebook que tiene CECOBI y Bizkaia Digital Market, las cuales podrán ser consultadas por los participantes en la página web de CECOBI (www.cecobi.es).

6. PATROCINIO

Este sorteo no está patrocinado, avalado ni administrado por Instagram o Facebook, ni asociado en modo alguno a Instagram o Facebook.

7. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

De acuerdo con las políticas de privacidad de Instagram (<https://www.facebook.com/help/instagram/155833707900388>) y Facebook (<https://www.facebook.com/privacy/explanation>) la normativa de protección de datos (Reglamento General de Protección de Datos 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 abril de 2016, y en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales), así como las políticas de privacidad de CECOBI (accesibles en <https://www.cecobi.es/es/lopd/>), se informa a la personas participantes en el sorteo que no se recabarán los datos de las personas participantes en ningún fichero titularidad de CECOBI, salvo con la excepción de los datos de las personas que resulten ganadoras del mismo. Dichos datos se conservarán con la única finalidad de gestionar la entrega de premios y en su caso cumplir con las exigencias tributarias o legales que en su caso apliquen. Le informamos de que los datos que le solicitamos son necesarios a fin de poder notificarle con la mayor brevedad posible si ha ganado algún premio.

Por ello, y en caso de resultar ganadora o ganador, nos autoriza expresamente a mencionar públicamente en nuestros perfiles de Instagram y Facebook su nombre (tal y como aparece en Facebook e Instagram con “@” para que reciba la notificación) y a ponernos en contacto con Usted mediante mensaje privado utilizando la propia plataforma de Instagram o

Facebook, o bien a la dirección de correo electrónico que haya proporcionado a dicha red social, para en su caso solicitarle cualquier otro dato que fuera necesario para poder entregarle el premio que le corresponda.

Los datos recabados únicamente serán tratados para gestionar el presente concurso, por lo que no le enviaremos ningún tipo de comunicación comercial o usaremos sus datos para otras finalidades que no sean las aquí descritas, más allá de las necesarias para cualquier gestión relacionada con el premio que hubiera podido ganar.

La persona participante declara y garantiza que todos los datos de carácter personal que facilite a CECOBÍ son veraces y se corresponden a su identidad. Asimismo, la persona participante se compromete a no incluir la imagen o dato de carácter personal de una tercera persona en la propuesta que remita a CECOBÍ sin contar con el consentimiento expreso de éste. Ponemos en su conocimiento que podrá ejercitar sus derechos de derecho de acceso, rectificación, cancelación, limitación, oposición, portabilidad y retirada del consentimiento para el tratamiento de sus datos de manera gratuita, mediante el envío de una comunicación escrita, incluyendo fotocopia del DNI, a la dirección de CECOBÍ arriba indicada o bien por correo electrónico a la siguiente dirección: info@cecobi.es

8. DERECHOS DE IMAGEN

Es posible que el acto de entrega del premio sea grabado o fotografiado, por lo que, en su caso, te informamos que las imágenes que allí se puedan captar podrán ser utilizadas para su uso en la comunicación de la presente acción promocional a través de cualquier soporte.

La persona ganadora del sorteo cede en exclusiva y con facultad de cesión a terceras partes, los derechos de imagen, así como cualesquiera otros derechos que pudieran corresponder a su persona consecuencia de su participación en el presente sorteo, que podrá ser objeto de comunicación pública en su sitio web, o cualesquiera forma de explotación por parte del CECOBÍ.

Las imágenes y contenidos análogos obtenidos de las personas ganadoras podrán ser utilizados para la difusión de los premios entregados y en general para la difusión a través de Internet o de otros medios, electrónicos o no, del sorteo. En este sentido, las personas participantes ceden el contenido patrimonial del derecho a la propia imagen, sin limitación temporal y espacial.

El uso y difusión de dichas imágenes no supondrá en ningún caso, derecho a percibir compensación económica alguna.

9. PRIVACIDAD.

CECOBI recuerda a sus fans que, tal y como informa Instagram y Facebook en su Política de Privacidad, la información a la que puede acceder la aplicación es la que cada persona usuaria haya definido en la configuración de su privacidad de su perfil de Instagram y/o Facebook, y siempre contando con el permiso previo de la persona usuaria al acceso a determinada información para prestar el servicio. Te recomendamos que leas detenidamente la Política de Privacidad de Instagram a la que podrás acceder a través del siguiente enlace: <https://www.facebook.com/help/instagram/155833707900388> y a la de Facebook: <https://www.facebook.com/privacy/explanation>

10. EL PREMIO

El premio del sorteo consiste en la entrega gratuita de una suscripción anual a la plataforma de comercio electrónico Bizkaia Digital Market de un comercio ubicado en Bizkaia por un valor de 200€ + IVA.

Las personas o comercios que ya estén adheridos a la plataforma de Bizkaia Digital Market no podrán optar al premio del sorteo.

11. PERSONAS GANADORAS

En el presente sorteo en Facebook e Instagram habrá una única persona ganadora seleccionada entre las personas participantes, indistintamente en las diferentes cuentas mencionadas en párrafos anteriores. El proceso de selección se realizará por parte de CECOBI, mediante el uso de la plataforma de Sortea2 (<https://www.sortea2.com>) que elegirá, aleatoriamente, 1 “me gusta/like” de entre todos los realizados y 5 suplentes.

La persona ganadora se comunicarán el día 17 de enero de 2020 en las redes sociales de CECOBI y Bizkaia Digital Market.

Para poder realizar la entrega del premio será imprescindible que la personas ganadora responda al mensaje enviado por CECOBI para aceptar el premio y facilitarnos su número de teléfono y/o email para enviarle un mensaje que permita identificarse en el momento de la entrega del premio.

El premio se entregará únicamente en la sede de CECOBI, en la dirección en Bilbao, C/ Gran Vía 50, 5ª planta, dentro del horario comercial, con la presentación del código enviado por teléfono y/o mail.

En caso de no conseguir dicha información en el plazo de una semana de tiempo, se recurrirá a las personas suplentes en orden de lista. Si no se obtuvieran los datos del ganador ni de ninguna de las personas suplentes, el premio se declarará desierto.

12. RESPONSABILIDAD

CECOBI se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que trate de, o llegue a defraudar, alterar o inutilizar el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del presente sorteo, así como la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente actividad promocional. La participación en el sorteo de forma fraudulenta (uso de robots, sistemas no manuales, hackeo, etc.) supondrá la eliminación automática de su participación, sin derecho a cualesquiera premios que hayan sido asignados en comisión de fraude o engaño. Tampoco se aceptarán las participaciones de personas menores de 18 años, ni de las personas no residentes en el Territorio Histórico de Bizkaia.

La constatación de cualquiera de las circunstancias mencionadas durante el sorteo supondrá la descalificación automática y la prohibición de participar en el sorteo. Las personas participantes no podrán participar a través de cuentas múltiples (o automatizadas), cualquier persona usuaria que esté usando cuentas múltiples no será considerada persona ganadora. Las entradas múltiples en un solo día no serán aceptadas.

CECOBI quedará exenta de toda responsabilidad si concurriere alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse durante el disfrute del premio.

Asimismo, CECOBÍ excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa en el sorteo, a la defraudación de la utilidad que las personas usuarias hubieren podido atribuir a los mismos, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de Internet, o comunicaciones telefónicas habilitadas al efecto.

Finalmente, CECOBÍ queda eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por las propias personas participantes que impidiera su identificación. CECOBÍ tampoco responderá de los casos de fuerza mayor que pudieran impedir a la persona ganadora el disfrute total o parcial de su premio.

13. MODIFICACIONES

CECOBI se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre su mecánica y premios, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a las personas participantes y se comuniquen a éstos debidamente.

En caso de que este sorteo no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en el mismo, por errores técnicos o cualquier otro motivo que no esté bajo el control del promotor, y que afecte al normal desarrollo del sorteo, CECOBİ se reserva el derecho a cancelar, modificar, aplazar, prorrogar o suspender el citado Concurso.

CECOBI no será responsable de los retrasos, pérdidas o deterioros por causas que no le sean imputables.

14. PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

Los contenidos, marca y materiales disponibles en la página de CECOBİ y Bizkaia Digital Market se encuentran protegidos por derechos de autor, marcas registradas, patentes, secretos comerciales u otros derechos de propiedad y las leyes aplicables. Ningún material de estas páginas puede ser copiado, reproducido, modificado, publicado, transmitido o distribuido de ninguna forma o por ningún medio, sin el permiso, previo y por escrito, de CECOBİ o de acuerdo con lo indicado en las presentes Bases.

15. NULIDAD

Si cualquier previsión de las presentes Bases fuese declarada, total o parcialmente, nula o ineficaz, tal nulidad o ineficacia afectará tan sólo a dicha disposición o parte de la misma que resulte nula o ineficaz, subsistiendo en todo lo demás el resto de Bases y teniéndose tal disposición o la parte de la misma que resulte afectada por no puesta, salvo que, por resultar esencial a las presentes Bases, hubiese de afectarlas de forma integral.

16. LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN.

El presente sorteo se rige por la ley española. Para el conocimiento de cualquier litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes bases, CECOBİ como los participantes de este concurso se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los juzgados y tribunales de la ciudad de Bilbao.

En Bilbao, a día 07/01/2020

